

San Pedro Tlaquepaque, Jal., 06 de enero del 2022

**C I R C U L A R.**

**PRESIDENTA, SÍNDICO, REGIDORES,  
SECRETARIO GENERAL Y COORDINADORES GENERALES.**

**PRESENTE.**

Sirva el presente para enviarles un cordial saludo, así mismo, hago de su conocimiento que de acuerdo con las medidas para ejercer el gasto con austeridad implementadas por esta Tesorería, trabajando de manera coordinada con la Proveduría Municipal hacia una cultura de prevención contra posibles observaciones por parte de los entes fiscalizadores y bajo un enfoque de eficiencia institucional, se les informa que para el presente ejercicio fiscal, toda solicitud de suficiencia presupuestaria remitida a esta tesorería debe señalar la siguiente información:

- Tipo compra: Adquisición, contratación de servicio o arrendamiento de bienes inmuebles.
- Temporalidad: Mensual, trimestral, semestral, anual, etc.
- Concepto: Detallar los bienes que se requieren adquirir, servicio a contratar o bien inmueble por arrendar.
- Partidas de gasto específicas: **Indicar cada una de las partidas de gasto específicas que se afectarán** (en caso de ser más de una) de acuerdo con la documentación soporte del expediente y en apego a lo señalado por el Clasificador por Objeto de Gasto vigente por el CONAC.
- Importe: Indicar el monto con IVA de la erogación con número y letra.
- **\*Cuenta bancaria o fuente de financiamiento: Esto solo aplica en el caso donde la erogación presupuestaria se realizará de una cuenta bancaria específica como pueden ser fondos federales derivados de ramo 33 (FISMDF y FORTAMUNDF) o convenios de colaboración con la federación, el estado o cualquier otro ente; de lo contrario, favor de omitir este dato.**
- Anexar requisición: Generada en el Sistema General de Contabilidad Gubernamental Municipal.

Toda solicitud de suficiencia presupuestaria que no contemple los puntos arriba señalados será rechazada y tendrán que ser elaborada nuevamente dando cumplimiento a lo anterior.

Los puntos anteriores son enunciativos mas no limitativos por lo que en caso de requerir mayor información para dictaminar como factible o no la suficiencia presupuestaria, se les podrá solicitar mayor información.

Sin más por el momento, quedo atento por cualquier duda o comentario al respecto.

**A T E N T A M E N T E:**

  
**L.C.P. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS.**  
**TESORERO MUNICIPAL.**

**MUNICIPAL**